



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

BIENESTAR SOCIAL

Notificación de la resolución n.º 2.324, de 28 de abril de 2011, dictada por el Ilustrísimo señor Presidente en funciones de esta Entidad, relativa al expediente indicado, sobre solicitudes de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, para el ejercicio de 2011.

Intentada la notificación a los interesados indicados sin haber podido practicarse, de la resolución n.º 2.324, de 28 de abril de 2011, dictada por el Ilmo. Sr. Presidente en funciones de esta Entidad, relativa al expediente relacionado, sobre solicitudes de subvención en la convocatoria pública para la concesión de subvenciones bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de Urgente Necesidad, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a practicar dicha notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Considerando que concurren las circunstancias previstas en el art. 61 de la citada Ley, se hace una somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que podrá comparecer ante el Departamento de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Burgos, sito en Burgos, Paseo del Espolón, 34, C.P. 09003, en el plazo de los diez días siguientes a la última fecha de publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Acto a notificar: Resolución n.º 2.324, de 28 de abril de 2011, del Ilmo. Sr. Presidente en funciones de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

EXP. N.º	INTERESADOS	LOCALIDAD	AYUNTAMIENTO
259/10AIUN	D.ª YOANA SÁNCHEZ GARCÍA	QUINTANADUEÑAS	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Burgos, 13 de julio de 2011.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel